



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 386-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMPAS, HUAYTARA, TAYACAJA, SURCUBAMBA Y HUANCAVELICA.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Informe N° 029-28/2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV; el especialista en racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Unidades de Gestión Educativas Locales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytara, Tayacaja, Surcubamba y Huancavelica.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remite el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Unidades de Gestión Educativas Locales de Acobamba, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Surcubamba y Tayacaja, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 386-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO QUINTO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, conforme al anexo 5 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEXTO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, conforme al anexo 6 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 386-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.*

**ARTICULO SÉPTIMO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 7 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO OCTAVO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 8 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO NOVENO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, conforme al anexo 9 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO DÉCIMO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

LUCHA ANYOSA ESCOBAR  
Presidenta del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Glodaldo Alvarez Oré*  
Lid. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

